

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 23 MAY 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 8340 -/

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°17 año 2017, presentada por la Sra. BERTA DEL CARMEN GONZÁLEZ OLIVARES, Cédula de Identidad N°5.538.715-K, con domicilio en BELLAVISTA 895, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2012 – 2013 – 2014 y 2015.

CONSIDERANDO: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N°1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°17 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la señora **BERTA DEL CARMEN GONZÁLEZ OLIVARES**, Cedula de Identidad N°5.538.715-K, domiciliada en BELLAVISTA 895, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol N°0328300015, correspondiente a los años: 2012 – 2013 - 2014 y 2015.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3